



Colmenar Viejo

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA (tercera): SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRAFICOS Y AUDIOVISUALES PARA LA BIBLIOTECAS MUNICIPALES

Acta de la sesión celebrada el día 8 de julio de 2024 a las 09:05 horas.

Miembros:

Leonor de la Colina Tejeda

Javier de los Ríos Muñoz

Ester Ávila Chinchilla

Se procede a la valoración, en primer lugar, de la documentación relativa a desempate presentada por los diferentes licitadores.

- DISTRIASVY SL: Presenta escrito indicando que no dispone de trabajadores en plantilla con discapacidad o en situación de exclusión social, por lo tanto, su porcentaje de trabajadores en ese caso es de 0%; que el 100% de los contratos son fijos indefinidos y 100% de mujeres trabajadoras. Para justificar este hecho presenta certificado emitido por la TGSS de Valladolid (de una única trabajadora).
- INFOBIBLIOTECAS SL: Presenta el ITA de junio de 2024 (donde constan 5 trabajadores, de los cuales una es mujer) y contratos de trabajo de los cuales se desprende que el 100% de trabajadores en plantilla tiene contrato de discapacidad y fijos.
- DELSA S.A: remitida la notificación electrónica y habiendo sido abierta en plazo, no presenta la documentación en el plazo otorgado a tal efecto, por lo que la Unidad Técnica acuerda su exclusión por no aportar documentación para el desempate.
- ESPASA CALPE: remitida la notificación electrónica y no habiendo sido abierta en plazo, se entiende como entregada a los diez días desde su remisión. No aporta documentación, por lo que la Unidad Técnica acuerda su exclusión por no aportar documentación para el desempate.

Visto que el art. 147.2 LCSP establece que:

“En defecto de la previsión en los pliegos a la que se refiere el apartado anterior, el empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de





Colmenar Viejo

adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.”

Y visto que DISTRIASVY SL no tiene porcentaje de trabajadores con discapacidad en plantilla, el desempate iría a favor de INFOBIBLIOTECA SL al tener el 100% de trabajadores con discapacidad en plantilla.

Por ello, la Unidad Técnica acuerda proponer como adjudicatario de los lotes 1, 2 y 6 a INFOBIBLIOTECAS SL y requerirle la documentación relativa a los requisitos previos.

A continuación, visto que se ha excluido a los licitadores DELSA SA y ESPASA CALPE, se procede a clasificar el resto de lotes no propuestos en el acta previa:

En relación al lote 3, la Unidad Técnica acuerda proponer como adjudicatario a BIZKAIKO ELKAR SOCIEDAD LIMITADA y requerirle la documentación relativa a los requisitos previos.

Por otro lado, en relación al lote 4, habiendo sido propuesto DISTRIASVY SL en la anterior acta, se observa que dicho licitador no ha presentado la documentación relativa a los requisitos previos en el plazo otorgado para ello.

Por ello, la Unidad Técnica acuerda excluirlo del lote 4, y proponer al siguiente licitador, siendo EDUCA 2002 MULTIMEDIA SL.

Como a este licitador ya se le había propuesto para el lote 5 y ha presentado la documentación relativa a los requisitos previos, la Unidad Técnica acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del lote 4 para el licitador EDUCA 2002 MULTIMEDIA SL a expensas de la orden de trabajo de la Primera Teniente de Alcalde.

Por último, en relación al lote 5, EDUCA 2002 MULTIMEDIA SL ha presentado la documentación relativa a los requisitos previos y, siendo esta correcta, la Unidad Técnica acuerda proponer al órgano de contratación la





Colmenar Viejo

adjudicación de este lote para dicho licitador

Finalizando el acto, siendo las 09.15 horas, extendiéndose a continuación la presente acta, por mí que certifico.

*JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Firma, fecha y CSV al margen*

Contratación. 5262/2024. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: P2804500C

